



CIRCULAR INSTRUCCIÓN
UNA-PGF-CINS-010-2020

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

FECHA 22 DE ENERO DE 2020

Estimadas (os) señoras (es);

Según lo indicado en la Gaceta 22-2006 junto con el acuerdo SCU-2236-2006 donde se aprueba la propuesta de los niveles de aprobación interna del presupuesto institucional, es importante informar lo siguiente:

El Programa de Gestión de Financiera debe presentar de forma trimestral para conocimiento a la Vicerrectoría de Administración y el Consejo Universitario un resumen institucional por programa de los movimientos generados por modificación interna (rebajos y aumentos).

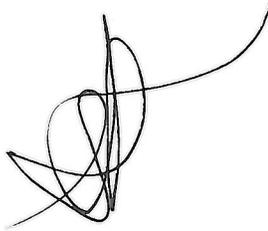
De igual forma se remite a la Contraloría General de la República para su incorporación en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP).

Debido a lo anterior, se solicita que la justificación incluida en cada modificación presupuestaria clarifique el objeto del gasto de la misma con el fin de facilitar la presentación de estos documentos presupuestarios ante las instancias indicadas.

Atentamente,


Mag. Paula Gómez Palma
Subjefa
Sección de Presupuesto


M.Sc. Marly Alfaro Salas
Jefe a.i.
Sección de Presupuesto


MBA. Sergio Fernández Rojas
Director
Programa de Gestión Financiera

